CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	MANTILLA BALDARRAGO CRISTHIAN
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-057-02
RUC:	0
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (PMFI (PO 1))
Res. de Aprobación del Plan:	0885-2025-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	13/06/2025 - 12/06/2027
Zafra:	2025-2027
Volumen del Plan(m3):	4761.53
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CHIPANA CURIÑAUPA WILLIAM
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CHIPANA CURIÑAUPA WILLIAM

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00104-2025-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 24/06/2025, Término: 24/06/2025

Nro Res. Inicio PAU:	00445-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	000080-2025-OSINFOR/DPSFFS
Nro Res. Término PAU:	000210-2026-OSINFOR/DPSFFS
Nro Resolución TFFS:	000026-2026-OSINFOR/TFFS

Multa Determinada: 0.901U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cariniana domestica* \| *Misa*		1057.58	20.821	20.821	100%	2%
2	*Clarisia racemosa* \| *Mashonaste*		375.82	33.604	33.604	100%	8,9%

Fuente: Resolución N° 000210-2026-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/06/2025

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:56:38

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.